JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 03 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 305 PUERTO DIAMANTE

### POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD:

# DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En 1995 se creó por Ley el E.A.P.D. el cual representa la figura legal diferenciada de la Administración Central. Dentro del espacio que administra el Ente existen: un muelle privado, uno público y otro de uso público exclusivo. Desde la creación del Ente y como producto de políticas de expansión dio comienzo una etapa de crecimiento en la actividad. En la actualidad, se encuentran operando Cooperativa F.A.G. de Diamante, Cooperativa C.P. Rural Ltda., Yara s.a.

## POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Las principales políticas que se desean llevar a cabo en el 2.006, son:

- 1 Continuar con la cesión de los espacios restantes, con el objeto de tener plena ocupación ya que aún hay áreas susceptibles de ser utilizadas.
- 2 Mejoramiento de la infraestructura correspondiente a Muelles.
- 3 Implementar políticas internas que nos permitan realizar una mejor captación de los recursos.

La justificación de la adopción de estas políticas es:

- 1 El objeto de la administración es maximizar el uso del espacio disponible.
- 2 Brindar mejores servicios en relación con el aumento de la recaudación.
- 3 Lograr que el puerto se autofinancie en un principio y que obtenga superávit en el largo plazo.
- 4 Eliminar el dragado permanente.

Las acciones tendientes a mejorar la eficiencia operativa son las vinculadas a:

- 1 Control del servicio de remolque.
- 2 Ordenamiento y control de operaciones de carga y descarga de los usuarios.
- 3 Refuerzo en la función de policía.
- 4 Actuar como moderadores de mercado, para lograr el acercamiento entre operadores y exportadores e importadores.

# INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

La incidencia que las políticas citadas apuntan como objetivo fundamental, el aumento de los volúmenes de carga y fundamentalmente a transformar el área portuaria no solamente en una zona de traspaso de mercaderías, sino también a un parque industrial.

Para todo esto hay que adecuar espacios y mejor la infraestructura portuaria.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 305 PUERTO DIAMANTE

PROGRAMA: 16

Administración y Explotación del Puerto Diamante

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La función de este puerto es realizar todas aquellas actividades que permitan desarrollar una adecuada y correcta utilización de los recursos del ente, para así mejorar el grado de eficacia interno.

La implementación de los distintos planes y políticas de acción que han sido incorporados en el presente presupuesto, nos permitirán brindar una mayor y mejor atención de las prestaciones que en la actualidad nos demandan tanto los actuales operadores como así también los potenciales que han planteado sus inquietudes y necesidades para incorporarse al ámbito de nuestro puerto.

La situación actual en cuanto a operatividad es adecuada para los ya existentes operadores, ya que se cuenta con el calado necesario para su normal funcionamiento, al igual que con la infraestructura acorde.

En lo que respecta a metas y objetivos para el año 2006, se pretende lograr una mayor y mejor eficiencia en la función de policía, ya que así lo demandan, como ya ha sido mencionado los operadores y las normas internacionales de seguridad y mejorar lo referente a infraestructura para así lograr la captación de nuevos recursos.